

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL
124/2026**

ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y
DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a seis de mayo de dos mil veintiséis, se da cuenta a la **Ministra Yasmín Esquivel Mossa, instructora en este asunto**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos de Alejandro Carabias Icaza, Diputado Presidente de la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, en representación del Poder Legislativo de la Entidad.	8936

Documentales que se depositaron el veinte de abril del año en curso, en la oficina de correos de la localidad y se recibieron el treinta siguiente, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a seis de mayo de dos mil veintiséis.

I. Contestación demanda órgano legislativo.

Visto el escrito y anexos del Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guerrero, por medio del cual contesta la demanda en esta controversia constitucional, en términos de los artículos 8, 10, fracción II, 11, párrafo primero y 26, párrafo primero de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Representación.

En virtud que se adjuntan a la contestación las documentales correspondientes a la designación del promovente, se reconoce su representación en relación con el Poder Legislativo del Estado de Guerrero¹.

III. Domicilio, delegados y constancias.

Con fundamento en los artículos 5, 11, párrafo segundo y 32, párrafo primero de la citada Ley Reglamentaria, así como 210-A y 305 del

¹ En términos de las documentales que exhibe para tal efecto y de conformidad con el artículo 131, fracción XXV, de la **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231**, que establece:

Artículo 131. Además de las citadas en el artículo precedente, son atribuciones de la Presidenta o Presidente de la Mesa Directiva: (...).

XXV. Tener la representación legal del Congreso del Estado en las controversias jurisdiccionales y administrativas en las que, con cualquier carácter, esté involucrado y delegar la representación jurídica en la persona o personas que resulte necesario, mediante las formalidades que la ley requiera para cada caso en específico; (...).

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES 124/2026

Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, el promovente señala domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, designa como delegados a las personas que menciona y exhibe las documentales que acompaña y las que remite en formato digital contenidas en una memoria "USB", las cuales se relacionarán en la audiencia.

IV. Traslados.

De conformidad con el artículo 10, fracción IV de la Ley Reglamentaria, así como lo establecido en el artículo 66, segundo párrafo del Código Federal de Procedimientos Civiles, quedan a disposición de la parte actora y la Fiscalía General de la República, la contestación de demanda y sus anexos, los cuales pueden ser consultados en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

V. Fecha de audiencia.

Visto el estado procesal del expediente, con apoyo en el artículo 29 de la Ley Reglamentaria, **se señalan las trece horas del diecisiete de junio de dos mil veintiséis**, para que tenga verificativo la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos, mediante el sistema de videoconferencias previsto en el Acuerdo General **8/2020**.

Se requiere a las partes para que dentro del **plazo de tres días hábiles** envíen los datos de las personas que comparecerán a la audiencia, esto es, nombre completo, Clave Única de Registro de Población (**CURP**) y copia de las credenciales oficiales con las que se identificarán el día de la audiencia.

El ingreso a la audiencia será a través del link <https://www.se.pjf.gob.mx/Account/Login?ReturnUrl=%2f> en el que deberán ingresar su **CURP** y **FIREL** o con firma electrónica **FIEL (e.firma)**.

Cabe precisar que el botón de acceso estará habilitado únicamente durante quince minutos después de la hora fijada para que inicie la audiencia.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 124/2026

Una vez que este Tribunal verifique que el representante legal o delegado que acudirá cuenta con firma electrónica vigente, **se acordará lo conducente, lo cual únicamente será notificado por lista.**

VI. Notifíquese.

Por lista, por oficio a los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Guerrero y a las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, así como electrónicamente a la parte actora y a la Fiscalía General de la República.

Cumplase.

Lo proveyó la **Ministra instructora Yasmin Esquivel Mossa**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

Esta hoja forma parte del acuerdo de seis de mayo dos mil veintiséis, dictado por la **Ministra instructora Yasmin Esquivel Mossa**, en la controversia constitucional **124/2026**, promovida por el Poder Ejecutivo Federal. Conste. SRB/MESH/DAAG. 7

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	YASMIN ESQUIVEL MOSSA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	EUMY630915MDFSSS02			
	Serie del certificado del firmante	706a662073636a6e3400000000000000000400	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/05/2026T21:33:00Z / 11/05/2026T15:33:00-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
Firma	be 40 66 9b a9 90 c9 e6 f9 f0 19 6e 41 3c f1 a2 84 b8 ae 00 83 89 ed 6d 16 60 0c f9 ac 25 55 ef 08 e4 7e 96 45 e5 f3 99 09 69 81 f6 a5 92 21 8c 32 9c fd 1a 0d af 3b 19 06 57 da 0d 58 63 77 d0 2a 63 74 b6 af eb f2 1b 92 73 bf 0b 8e e9 2c da d9 a9 42 56 43 e7 fa d2 b4 a3 2a 77 7d 64 06 fe fa 61 32 f8 b3 07 b6 02 ac 59 9b 42 06 b5 ee 77 ca 66 36 f3 64 51 28 e1 6a 0c 04 bf 38 d3 ad 07 06 33 37 1a c3 88 fe 1f 1d 62 ab b2 d7 79 60 6c 16 d1 9d d9 67 d8 00 02 cf 30 3e 1a ab 7b 53 7a 03 da 1b c9 51 a5 99 de 49 10 7c d0 b6 da 76 2e 1a 6d 9d 02 97 fb da 1e bd 0a 9d 05 3c dc 59 f1 90 9e f2 6b d5 ff 29 d7 75 87 13 35 65 f6 bb ac 24 38 56 64 4f 17 88 6d b7 7a 53 fe f2 31 4a 5c 32 ed 3d d6 f2 7b a9 2c 0a ba 2a 63 b7 b9 26 45 6d ac c2 44 dd 26 7f 10 23 24 6b 4c e7 d1 a1 5f 8d 37 c2 61 51 55 3a b4 3f dd f5 51 11 b7 ab f9 b4 29 81				
Validación OSCP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/05/2026T21:33:00Z / 11/05/2026T15:33:00-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a662073636a6e3400000000000000000400			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/05/2026T21:33:00Z / 11/05/2026T15:33:00-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1462234			
	Datos estampillados	1F752A992854BC0D1BCBD9A14302AF53A78015FD1D1E9A3E3560F5942C9C7553887B3			

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66320000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/05/2026T21:26:03Z / 08/05/2026T15:26:03-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
Firma	35 f7 9b 88 10 53 c8 05 f7 0d fb bc 57 5f b8 7f 32 f7 9e 5a 39 6c 56 e2 3d 0a ce 05 c0 d0 0b 7f ee ca 96 b4 12 f9 0d fe f9 f0 bf 23 7c a8 2a 2c ee 3f 35 4f c9 8e ca db ea 78 71 db 99 73 ba a3 40 6c db 65 83 f1 f8 15 8e 9b 52 c2 be 64 45 40 83 02 16 20 3f af 02 60 5e dd b3 38 f7 40 fd 25 f0 f5 cb 0e fe 3e e2 5b ac 02 87 b9 62 56 dc 3f 28 cd 1e 4b e6 72 5a dc af 55 b4 7a 82 1c eb 42 d6 e6 92 61 dc 55 ff b6 7b 97 72 72 20 d0 93 62 1e 45 2d f6 fd 15 c3 7d 13 46 e0 50 33 bb ca f9 2d 61 a2 ad aa 10 d4 11 56 5c b0 6e 96 c1 11 50 74 09 55 18 ba 66 c5 60 02 d9 1e c5 3f 03 70 a6 40 0e a4 0b 99 2d af 52 80 83 60 bc 51 a0 52 6b b2 b6 b7 82 0e 7d 82 49 94 e5 8c 2c 80 5e 86 d8 8c 58 62 c4 c7 61 44 06 a0 46 89 31 20 85 92 7f 4b 47 43 b8 e6 03 ed 91 8b b6 d2 7d aa dd d2 a1				
Validación OSCP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/05/2026T21:26:03Z / 08/05/2026T15:26:03-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACT del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66320000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/05/2026T21:26:03Z / 08/05/2026T15:26:03-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1454575			
	Datos estampillados	E00BCB97CBB74BE5711E54F963DAA6C278D5397DB63AD1254F0899BAE762FE807CF4			